

NIC: 1071091

Total a pagar mes: \$ 24.990
Total documento por pagar: \$24.990
 Fecha pago oportuno: 23/03/2023
 Suspensión a partir de: 24/03/2023
 No. Facturas vencidas: 0
 Saldo anterior: \$ 0
 Fecha emisión: 08/03/2023
 Documento equivalente No.: 31102303011267
 ID. de Cobros: 1071091010 - 80

Centro de Pago
 ACEVEDO CEPULVEDA NOEMA
Usuario o suscriptor
 ACEVEDO CEPULVEDA NOEMA
Estrato/Clasificación
 Resid. Estrato 1 E.Caribe

Dirección de suministro
 SECTOR 1 MZ L-1
 28 DE SEPTIEMBRE
 MANAURE-CESAR
 1062665
Dirección de Envío
 SECTOR 1 MZ L-1
 28 DE SEPTIEMBRE
 MANAURE-CESAR
 BALCON DEL CESAR



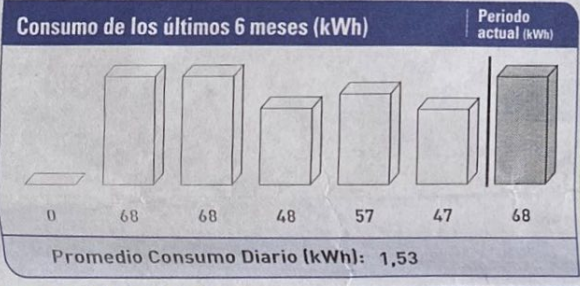
Resumen facturación mes

Periodo facturado: 02/02/2023 - 03/03/2023



El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Para mayor información consulta www.afinia.com.co



Información regulatoria

Opción tarifaria: Debido a que el costo unitario presentó una variación superior al 3% producto modificaciones normativas en el cargo de comercialización aprobadas por el MME y CREG, y variaciones propias de los conceptos que integran el costo unitario, CaribeMar AFINIA A optó por la aplicación de la opción tarifaria trasladando un menor costo al usuario el cual será cobrado al usuario en la medida que el costo total del costo unitario lo permita. (Res. MME 40272/2020, Res. CREG 188/2020, Res. CREG 012/2020).

Calidad del servicio: Por virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 097/2008. (Res. CREG 010/2020 Artículo 17).

Si la buena energía quieres disfrutar, tus facturas a tiempo debes pagar. Nuestros consejos pa' ahorrar, diariamente puedes aplicar.

Ser un cliente al día, también es ser un guardián de la energía.

¡Con AFINIA la buena energía va contigo!

Paga tu factura en nuestros canales de pago autorizados o ingresa a nuestra página web: www.afinia.com.co a través de pagos en línea o en nuestra aplicación **afiniapp**

Para consultas sobre su facturación llama a nuestra línea AFINIA 115

NIC (Referencia de Pago): 1071091

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito
 Favor no colocar sellos sobre el código de barras

Nº de documentos vencidos	Total documentos por pagar
1	\$ 24.990

ID de Cobro: 1071091010 - 80 / Titular: ACEVEDO CEPULVEDA NOEMA

Somos grandes contribuyentes según resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas. Somos autorretenedores del Impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título de Impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1.994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el dar reglamentario 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1.994. resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas.

Fecha de pago oportuno	Total a pagar mes
23/03/2023	\$ 24.990

Representante Legal
 Javier Lastra Fuscaldo

